



DECRETO ALCALDICIO N° 2610 /

APRUEBA PRORROGA CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°1568 de fecha 03.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite Resolución solicitando decretar prorroga convenio año 2020 Programa "Registro Social de Hogares".

El Oficio N°1278 de fecha 03.11.2020 y la resolución Exenta N° 942 de fecha 03.11.2020 de la SEREMI de Desarrollo Social, en el marco del Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, que autoriza prorroga hasta el 30.03.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 20.02.2020 que aprueba convenio de transferencia de recursos en el marco del Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, para el programa Registro Social de Hogares.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares", hasta el 30.03.2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/ LGE

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Finanzas (1)  
Dideco (1)  
Archivo convenios (1)